



DATOS IDENTIFICATIVOS

Derecho del trabajo II

Asignatura	Derecho del trabajo II			
Código	V08G210V01403			
Titulación	Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	6	OB	2	2c
Lengua Impartición	Castellano			
Departamento	Derecho público especial			
Coordinador/a	Fernández Docampo, María Belén			
Profesorado	Fernández Docampo, María Belén Maañón Laxe, D. F. Xabier			
Correo-e	belendocampo@uvigo.es			
Web	http://webs.uvigo.es			
Descripción general	La materia trata de ofrecer a los alumnos un conocimiento de las principales instituciones y categorías jurídico-laborales relacionadas con los derechos y deberes derivados del contrato de trabajo, sus vicisitudes y su extinción y lo eres tanto desde el punto de vista jurídico-positivo, como doctrinal y jurisprudencial.			

Competencias

Código	
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
B1	Capacidad de análisis y síntesis
B2	Aprender autónomamente
C1	Conocer el marco normativo regulador de las relaciones laborales.
C14	Ser capaz de seleccionar, gestionar y transmitir información y documentación laboral.
C17	Ser capaz de realizar funciones de representación y negociación en los diferentes ámbitos de las relaciones laborales.
C21	Capacidad de asesorar a organizaciones sindicales y empresariales y a sus afiliados.
C26	Capacidad de asesorar y gestionar en materia de empleo, contratación laboral, Seguridad Social, Asistencia Social y protección social complementaria.
C33	Capacidad para confeccionar nóminas y finiquitos.
C35	Capacidad para determinar y ofrecer una solución a los problemas de flexibilidad laboral y externalización productiva, con especial atención a los grupos de empresas y la transnacionalización.

Resultados de aprendizaje

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje		
Aprender autónomamente	A2	B1	C1
	A3	B2	C14
Capacidad de administrar la información.	A3	B1	C1
			C14
Conocer el marco normativo regulador de las relaciones laborales.	A3	B1	C1
		B2	C17
Ser quien de seleccionar, administrar y transmitir información y documentación laboral.	A4		C14
			C21

Ser quien de realizar funciones de representación y negociación en los diferentes ámbitos de las relaciones laborales.	A2 A3 A4	B1 B2	C17 C21
Capacidad de asesorar a organizaciones sindicales y empresariales y a sus afiliados.	A2	B1 B2	C1 C17 C21
Capacidad para determinar y ofrecer una solución a los problemas de flexibilidad laboral y externalización productiva, con especial atención a los grupos de empresas y la transnacionalización.	A2		C1 C14 C35
Capacidad para confeccionar nóminas y liquidaciones.	A3 A4	B1	C33
Capacidad de asesorar y administrar en materia de empleo, contratación laboral, Seguridad Social, Asistencia Social y protección social complementaria	A4	B1	C26

Contenidos

Tema

- I. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.
- Tema 1. La retribución (I).
- . Concepto. Presunción de salario.
 - . Percepciones no salariales.
 - . Clases de salarios.
 - . Estructura salarial. Salario base y complementos salariales. Consolidación.
 - . Salario mínimo interprofesional.
 - . Gratificaciones extraordinarias.
 - . No discriminación por razón de sexo.
 - . Pago del salario. Mora y anticipos. Documentación.
 - . Absorción y compensación.
 - . Aseguramiento del pagado. El Fondo de Garantía Salarial.
 - . Los créditos salariales. Reglas comunes y concursales.
 - . Protección procesal común del salario. Inembargabilidad.
- Tema 2. Otros deberes del empresario.
- . Respeto a la dignidad del trabajador e igualdad de tratamiento.
 - . Lo acoso por razón de sexo, acoso sexual y acoso moral. Otros riesgos psicosociales.
 - . Ocupación efectiva.
 - . Formación y promoción profesional.
- Tema 3. El deber de prevención de riesgos laborales.
- . Antecedentes. La LPRL y su normativa de desarrollo.
 - . Derechos y obligaciones.
 - . Servicios de prevención.
 - . Consulta y participación de los trabajadores. Remisión.
 - . Responsabilidades.
- Tema 4. Tiempo de trabajo.
- . Jornada anual. Distribución. El horario. El calendario laboral.
 - . Jornadas especiales.
 - . Trabajo nocturno, los turnos y ritmo de trabajo.
 - . Horas extraordinarias.
 - . Descansos semanales y festivos.
 - . Vacaciones anuales.
 - . Permisos y otras ausencias del trabajo.
 - . Conciliación de la vida laboral y familiar. Violencia de género
- Tema 5. Obligaciones del trabajador
- . Prestación del trabajo.
 - . Diligencia y rendimiento normal.
 - . Obediencia y desobediencia legítima.
 - . La no concurrencia. Pactos de exclusividad y de permanencia.
 - . Inventiones "de servicio" y derechos de explotación de la propiedad intelectual.
- Tema 6. El poder de dirección del empresario y el ius variandi. La clasificación profesional.
- . Concepto. Modulaciones.
 - . La clasificación profesional.
 - . El grupo profesional.
 - . La categoría profesional y la equivalencia.
 - . El nivel retributivo.
 - . El encuadramiento y la polivalencia funcional.
 - . Movilidad funcional. Horizontal. Vertical. Descendiente y ascendente.
 - . Consolidación.
-

II. VICISITUDES DEL CONTRATO.

Tema 7. Movilidad geográfica y modificación sustancial de las condiciones de trabajo.

- . Movilidad geográfica.
- . Traslados.
- . Desplazamientos.
- . Desplazamientos transnacionales.
- . Modificación sustancial de las condiciones de trabajo.

Tema 8. Suspensión del contrato y excedencias.

- . Concepto y efectos generales. Reserva de puesto y suspensión del salario.
- Matizaciones.
 - . Mutuo acuerdo y causas válidamente consignadas en el contrato.
 - . Incapacidad temporal y incapacidad permanente.
 - . Maternidad, adopción y acogimiento. Riesgo durante lo embarazo y lactancia.
- Paternidad.
 - . Privación de libertad.
 - . Cargo público representativo y excedencia forzosa. Funciones sindicales.
 - . Excedencia para el cuidado de familiares. La "suspensión parcial" por guardia legal.
 - . Suspensiones colectivas. Fuerza mayor temporal y causas económicas, técnicas, organizativas y de producción. Huelga y lockout.
 - . Víctima de violencia de género
 - . Suspensión disciplinaria. Remisión.
 - . Excedencia voluntaria.

Tema 9. Descentralización productiva y cesión de trabajadores. Sucesión de la empresa.

- . La descentralización productiva. Concepto y tipología.
 - . Contratas y subcontratas.
 - . Responsabilidad laboral, administrativa y de Seguridad Social.
 - . Reglas especiales en el sector de la construcción.
 - . Cesión de trabajadores y tráfico de mano de obra.
 - . Sucesión de empresa. Concepto.
 - . Unidad productiva autónoma.
 - . El cambio de titularidad en el centro de trabajo.
 - . Por actos inter vivos.
 - . Mortis causa y asimilados.
 - . Notificación y responsabilidades solidarias.
 - . Facultades de los representantes legales.
 - . Convenio colectivo aplicable y urgencia del mandato representativo.
-

III. EXTINCIÓN DEL CONTRATO.

Tema 10. Extinción del contrato. Generalidades.
. Las causas de extinción del contrato de trabajo.
. Documentación. El recibo de finiquito.
. Presencia del representante legal de los trabajadores.
. Liquidaciones e indemnizaciones.

Tema 11. El desnudo disciplinario y la potestad disciplinaria
. El poder disciplinario del empresario.
. El concepto de desnudo.
. Documentación y sus formalidades.
. Causas.
. Forma. Carta de desnudo, audiencia a delegados sindicales y expediente contradictorio. Otras.
. Calificación y efectos. Procedente, improcedente y nulo. Consecuencias específicas de cada uno de ellos. Caso de los representantes legales de los trabajadores.
Los salarios de tramitación. El caso del desnudado tácito.
. Otras sanciones. Legalidad y tipicidad. Límites legales. Formalidades.
Prescripción de las infracciones.

Tema 12. Extinción por imposibilidad u onerosidad sobrevenida.
. Muerte, jubilación e incapacidad definitiva del trabajador.
. Extinción colectiva. Muerte, incapacidad y jubilación del empresario.
. Desnudo por causas objetivas. Forma y efectos.
. Extinción de la personalidad jurídica de la empresa. Fuerza mayor y desnudo colectivo por causas económicas, técnicas, organizativas y de producción.
Particularidades del desnudado colectivo en supuestos de [concurso]
. El expediente de regulación de empleo.

Tema 13. Extinción del contrato. Por cumplimiento y por voluntad del trabajador
. Por causas válidamente pactadas. Condiciones
. Expiración del tenérmelo: remisión.
. Por mutuo disenso.
. Por votad del trabajador. Dimisión y abandono.
. Incumplimiento del empresario.
. Modificación sustancial y traslado: remisión.

IV.- ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA.

Tema 14. Organización administrativa y Derecho sancionador
. La Administración del Estado. La Administración de las Comunidades Autónomas.
. La Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
. Consejos económicos y sociales y consejos de relaciones laborales.
. Principios de Derecho sancionador. Infracciones.. Sanciones.
. Procedimiento sancionador.
. Impugnación de sanciones.

Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Sesión magistral	36	0	36
Estudio de casos/análisis de situaciones	15	0	15
Pruebas de respuesta larga, de desarrollo	1	28	29
Pruebas prácticas, de ejecución de tareas reales y/o simuladas.	1	15	16
Pruebas de tipo test	2	40	42
Otras	0	12	12

*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

Metodologías

	Descripción
Sesión magistral	Exposición por parte del docente de los contenidos de la materia objeto de estudio, sus bases teóricas y directrices principales, contenidos que deberán ser estudiados por el alumnado y que serán objeto de evaluación posterior.

Estudio de casos/análisis*Planteamiento y resolución de casos prácticos al fin de llevar a la práctica los contenidos teóricos de situaciones de la materia. La tal efecto, el docente *propondrá al alumnado a resolución de hechos, supuestos, casos, sentencias, *etc, con la finalidad de conocerlos, interpretarlos, resolverlos, así como reflexionar sobre los mismos, contrastar datos, completar sus conocimientos y entrenarse en procedimientos alternativos de solución.

Atención personalizada

Metodologías	Descripción
Sesión magistral	Entrevistas, conversaciones y aclaración de dudas que el docente mantiene con su alumnado para asesoramiento y desarrollo de las distintas actividades en la que se *estructura la materia y del proceso de aprendizaje
Estudio de casos/análisis de situaciones	Entrevistas, conversaciones y aclaración de dudas que el docente mantiene con su alumnado para asesoramiento y desarrollo de las distintas actividades en la que se *estructura la materia y del proceso de aprendizaje

Evaluación

	Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje
Pruebas de respuesta larga, de desarrollo	Los contenidos teóricos de la materia serán evaluados en una prueba/examen final. Se trata de una prueba teórica y escritura que incluirá entre cuatro y siete preguntas de desarrollo -corto o medio- sobre los distintos epígrafes del programa. El alumnado deberá demostrar la adquisición de conocimientos teóricos de la materia en respuestas de extensión intermedia. La calificación obtenida en esta prueba supondrá el 30% de la nota final.	30	A2 B1 C1 A3 B2 C14 A4 C17 C21 C26 C33 C35
Pruebas prácticas, de ejecución de tareas reales y/o simuladas.	Los contenidos prácticos de la materia serán evaluados en una prueba /examen final. Se trata de una prueba/examen práctico consistente en la resolución, por escrito, de un supuesto/caso práctico en el que alumnado aplicará los conocimientos prácticos adquiridos durante el cuatrimestre. La calificación obtenida en esta supondrá el 25% de la nota final.	25	A2 B1 C1 A3 B2 C14 A4 C17 C21 C26 C33 C35
Pruebas de tipo test	Durante el cuatrimestre se realizarán 2 pruebas tipo test/cuestionarios sobre una parte de los contenidos teóricos de la materia. La calificación obtenida en cada test supondrá un 15% de la nota final. En ningún caso a superación disteis cuestionarios liberará de materia a cara descubierta a la realización del examen final. Las fechas de celebración de cada tienes/cuestionario serán fijadas por el docente en el cronograma de la materia.	30	A2 B1 C1 A3 B2 C14 A4 C17 C21 C26 C33 C35
Otras	La participación e intervención en las clases teóricas y prácticas, la preparación de los supuestos prácticos o de las sesiones teóricas, cuando así proceda, la asistencia a actividades formativas organizadas por el Área de Derecho del Trabajo y, en general, cualquier actividad desarrollada por el alumnado al margen de las pruebas objetivas parciales y finales, serán evaluados por el docente durante todo el cuatrimestre, teniendo un valor sobre la calificación final del 15%. EN TODO CASO, PARA QUE LA CALIFICACIÓN FINAL OBTENIDA EN LA PARTICIPACIÓN EN CLASE Y EN LAS PRUEBAS TIPO TEST PUEDA SUMARSE A LA CALIFICACIÓN OBTENIDA EN LAS PRUEBAS FINALES DE RESPUESTA LARGA Y DE CASO PRÁCTICO, EN ESTAS DOS ÚLTIMAS PRUEBAS DEBERÁ ALCANZARSE UNA NOTA MEDIA DE 4.00 SOBRE 10 POSIBLES. DE LO CONTRARIO, LA CALIFICACIÓN OBTENIDA EN LA EVALUACIÓN CONTINUA NO SE TENDRÁ EN CUENTA, AUNQUE PODRÁ CONSERVARSE PARA LA CONVOCATORIA DE JULIO, EN LA QUE SE APLICARÁ LA MISMA REGLA.	15	A2 B1 C1 A3 B2 C14 A4 C17 C21 C26 C33 C35

Otros comentarios sobre la Evaluación

CONVOCATORIA COMÚN MAYO/JUNIO (sistema de evaluación continua/sistema de evaluación final)

FECHA EXAMEN: 20 mayo, 10:00 horas.

a) Evaluación continua. El alumno que desee ser sometido al sistema de evaluación continua deberá acreditar una asistencia al 80 % de las clases teóricas y prácticas.

En caso contrario, siempre podrá acogerse al sistema de evaluación final.

b) Evaluación final. Los alumnos que no se acojan al sistema de evaluación continua, serán evaluados en un examen final.

Se trata de una prueba escrita, de carácter teórico y práctico, sobre todos los contenidos de la materia y representará el 100% de la

nota final (la parte teórica representará un 60 por 100 de la nota, y la parte práctica un 40 por 100)

CONVOCATORIA COMÚN DEL MES DE JULIO

FECHA EXAMEN: 8 julio, 10:00 horas

Si lo/a alumno/a no superara la materia en la convocatoria común del mes de junio, la nota obtenida en la evaluación continua

desarrollada durante lo curso se conservará para la convocatoria del mes de julio. Sin embargo, si no superara la materia en las dos

citadas convocatorias del curso académico, lo/a alumno/la tendría que someterse un nuevo proceso de evaluación continua, excepto

que opte por la evaluación final teórica y práctica.

CONVOCATORIA FIN DE CARREIRA:

FECHA EXAMEN: 19 octubre, 09:00 horas

En la convocatoria fin de carrera lo/a alumno/la será evaluado en un único examen escrito, de carácter teórico y práctico que representará a 100 por 100 de la nota final.

Fuentes de información

Cruz Villalón, J, **Compendio de Derecho del Trabajo**, Tecnos, Madrid,

Martin Valverde, A., Rodriguez Sañudo, F. y García Murcia, J., **Derecho del Trabajo**, Tecnos, Madrid,

AA.VV., (coords. Fernández Docampo, B. y Fernández Prol, F.), **Casos prácticos de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social**, Netbiblo, A Coruña,

Molero Mangalo, C y otros, **Manual de Derecho del Trabajo**, Civitas; Madrid,

García Ninet, I. y Vicente Palacio, A., **Derecho del Trabajo**, Aranzadi, Navarra,

Palomeque López, MC y Álvarez de la Rosa, M., **Derecho del Trabajo**, Fundación Ramón Areces, Madrid,

AAVV, **Código/legislación de normas laborales y de seguridad social**, cualquiera de las editoriales existentes en el mercado y actualizado,

Recomendaciones

Asignaturas que se recomienda cursar simultáneamente

Derecho de la seguridad social I/V08G210V01402

Derecho del trabajo I/V08G210V01302

Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente

Derecho del trabajo I/V08G210V01302
